

Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas
Décimo cuarta sesión
Nueva York, 20 de Abril al 1 de Mayo de 2015
Tema 6 y 3 (b) Pueblos Indígenas: Programa de desarrollo después de 2015
enfocado particularmente a las cuestiones del hambre y la enfermedad

Participantes del Entrenamiento de Capacitación del Proyecto Acceso (África; Asia; América Latina y el Caribe, Norte América y el Pacífico) en el FPCI 14 Sesión de 2015, incluyendo el International Indian Treaty Council; Tribal Link; United Confederation of Taino People; Caribbean Amerindian Development Organization; Pacific Disability Forum; Akali Tanga Association; Saniri Alifaru; Bangladesh Indigenous Women's Network; Dewan Adat Papua; Tamu Baudha Sewa Samiti Nepal; y The Movement for the Survival of the Ogoni People

Presentado por: Nicole María Yanes

Gracias Sra. Presidente,

Pueblos Indígenas de cinco regiones del mundo hemos compartido inquietudes e intercambiado experiencias sobre las problemáticas que enfrentamos en torno a la alimentación, el hambre, y las enfermedades.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecerle a la Organización de Alimentos y Agricultura (FAO) de la ONU, su interés y colaboración para con los Pueblos Indígenas, como lo demostró en la reunión entre Pueblos Indígenas y FAO el pasado Febrero en Roma.

Re-afirmamos en conjunto, la Declaración de Atitlán del 2002 en Sololá, Guatemala cual dice que “para los Pueblos Indígenas; los derechos a la tierra, agua y territorio, al igual que el derecho a la libre determinación, son imprescindibles para la plena realización de nuestra Seguridad y Soberanía Alimentaria”.

Una amenaza grave y permanente a la salud, el agua y a los alimentos en nuestras tierras indígenas es la violación al consentimiento libre, previo e informado, cual es mencionado en el Artículo 19 de la Declaración de la ONU de Pueblos Indígenas. Los estados y empresas privadas siguen cometiendo violencia medioambiental a través de la fabricación, exportación, uso y aplicación de plaguicidas y otras toxinas que son prohibidas. Un ejemplo trágico fue presentado a la Comité para la Eliminación de Discriminación Racial (CERD) a través de un cuerpo de monitoreo sobre las fumigaciones aéreas de pesticidas prohibidos en los

países exportadores. Por ejemplo en Río Yaqui, Sonora, México, los impactos incluyen cánceres en la niñez, y en adultos, principalmente, defectos de nacimiento, y otros impactos devastadores a los recursos naturales. En Agosto del 2014 CERD hizo un llamado a los Estados Unidos para “Adoptar las medidas apropiadas para prevenir las actividades de las empresas transnacionales con domicilio social en el Estado Parte, que podría tener efectos adversos en el disfrute de los derechos humanos por parte de las poblaciones locales en otros países, especialmente de los pueblos indígenas y las minorías”.

El monocultivo en la producción industrial es una causa principal de contaminación tóxica de alimentos y agua y la causa de una crisis de enfermedades impactando pueblos indígenas y no indígenas por todo el mundo. Contribuye de una forma significativa al cambio climático causado por la deforestación. Dos ejemplos severos de Pueblos Indígenas afectados por esto en las Américas, son los Guaraní de Paraguay, y el Kariri-Xoco de Brazil.

Los Pueblos Indígenas exhortamos a mantener la pureza de nuestros recursos naturales, ya que son recursos que provienen de nuestra Madre Tierra y que son una fuente de alimentación y salud libre de transgénicos. Estos elementos son la fuente de nuestra salud física, mental, cultural, y espiritual como Pueblos Indígenas.

Recomendaciones:

1. Recomendamos que los Estados visiten de nuevo la implementación y que se tomen acciones concretas sobre las recomendaciones encontradas en el documento final de la decima sesión del Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas y referente a la discusión de medio día sobre el derecho al agua y cuestiones indígenas.
2. Basándonos en el párrafo cuatro del documento final de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, recomendamos que se implemente la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, específicamente los artículos 20,24, 25,26, 28, 29, 31, cual pertenecen a la cuestión de alimentación, salud y los recursos naturales.

Muchas Gracias.